



**20268703374251**

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20268703374251**

Fecha: **16/07/2026 7:46:22**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 2

Neiva, Huila.

Señor

**JHON FERNANDO ZULUAGA MATEUS**



Referencia: Comunicación Auto de suspensión Trámite Recurso de Apelación Acto Administrativo No. **20268700121146 DEL 08/07/2026** Expediente No. **2026870420105035E**.

Respetado Señor (a):

Me permito informarle que se ha dictado Auto de la referencia, mediante el cual se suspendió Trámite del Recurso de Apelación presentado por el usuario **JHON FERNANDO ZULUAGA MATEUS** en contra de la decisión proferida por la Empresa **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.** y que fue radicado en esta Superintendencia bajo el número **20268702857762 del 02/07/2026**, con relación a la cuenta contrato No. **480583460** en razón a que se ha iniciado la investigación por un presunto Silencio Administrativo Positivo.

Una vez se haya fallado esta investigación se le informará sobre el resultado de la misma y en caso de encontrarse que no se ha configurado un Silencio Administrativo, se procederá a fallar de fondo el Recurso de Apelación. Si efectivamente se comprueba la configuración del Silencio Administrativo Positivo, se ordenará a la empresa reconocer sus efectos, acorde con la petición que no fue respondida dentro de los términos del Artículo 158 de la Ley 142 de 1994.

Su trámite puede consultarlo en la página web [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co), consulta tramites, ingresando el número de radicación, o llamando al call center en Bogotá 6913006 o la línea gratuita 018000910305.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Cordialmente,



**EUGENIA AGUILAR RUEDA.**

**Director(a) Territorial Suroriente de la  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (E)**

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: AUTO DE SUSPENSIÓN No. SSPD - 20268700121146 DEL 08/07/2026  
Proyectó: Nayda Alejandra Perez Perdomo. – Contratista DT Suroriente